CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
ACTA DE REUNIÓN

FECHA	Miércoles, 15 de julio de 2026	**HORA**	10:00 a.m. – 11:00 a.m.
LUGAR	Oficina de la Coordinación de Gestión de Talento Humano – CORTOLIMA, sede central, Ibagué (reunión presencial)		
CONTRATO	No. 0583 de 2026		
PROCESO SECOP II	CORTOLIMA-SASI-0008-2026		
OBJETO DE LA REUNIÓN	Verificar el estado del ajuste de los bonos y/o tarjetas canjeables entregados por la UNIÓN TEMPORAL BONOS GR-FO, conforme a la comunicación de requerimiento del 8 de julio de 2026, y requerir al contratista el cumplimiento del valor total pactado por beneficiario.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO / CALIDAD	ENTIDAD / PARTE
Juan Daniel Urrea Guzmán	Coordinador de Gestión de Talento Humano – Supervisor del Contrato No. 0583 de 2026	CORTOLIMA
Jorge Santiago Bolívar R.	Abogado Contratista – Oficina de Contratación (apoyo jurídico a la supervisión)	CORTOLIMA
Sisi Lizbeth Ruiz Gutiérrez	Representante Legal	Unión Temporal Bonos GR-FO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El supervisor del contrato, Juan Daniel Urrea Guzmán, dio inicio a la reunión recordando los términos de la comunicación remitida a la UNIÓN TEMPORAL BONOS GR-FO el día 8 de julio de 2026, mediante la cual se puso de presente que el valor impreso en la totalidad de los ciento cuarenta y tres (143) bonos y/o tarjetas canjeables entregados no correspondía al valor unitario pactado en la oferta económica del contratista, esto es, $660.000 para cada una de las cincuenta y seis (56) beneficiarias del personal femenino y $654.000 para cada uno de los ochenta y siete (87) beneficiarios del personal masculino.

El abogado Jorge Santiago Bolívar R., precisó el fundamento contractual de la solicitud, señalando que la cláusula 5 del Contrato No. 0583 de 2026 establece que el valor del contrato se fija de conformidad con la oferta económica presentada, la cual hace parte integral del mismo, y que las obligaciones específicas 1, 2, 3 y 9 exigen que los bonos se entreguen conforme a las especificaciones técnicas mínimas, dentro de las cuales se encuentra el valor en números y letras de cada instrumento.

En este sentido, tanto el supervisor como el abogado de la Corporación solicitaron de manera expresa y directa a la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL BONOS GR-FO dar cumplimiento al valor total pactado en cada uno de los bonos entregados, ajustando o complementando los instrumentos ya distribuidos de manera que cada uno alcance íntegramente el valor pactado por beneficiario, sin perjuicio de que la sumatoria de las tres (3) entregas de la vigencia 2026 corresponda con exactitud a dicho valor total.

Frente a lo anterior, el supervisor informó que la Corporación se encuentra adelantando el trámite de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 0583 de 2026, con el fin de otorgar el término adicional necesario para que el contratista complete el ajuste solicitado, sin que ello implique adición en el valor del contrato ni modificación de sus condiciones sustanciales.

En constancia de lo anterior y en señal de conformidad con lo aquí consignado, se suscribe el acta escrita como constancia y su cargue en SECOP II significa su debida aprobación